

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2007, de la Sdad. Coop. And. Jofe, de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 611/2007).*

Los liquidadores de la entidad mercantil Jofe, Sociedad Cooperativa Andaluza, acuerdan convocar Asamblea General Extraordinaria a celebrar el día 15 de marzo de 2007, para informar y aprobación si procede del balance liquidatorio de la mencionada entidad.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Cooperativas Andaluzas.

Jerez de la Frontera, 14 de febrero de 2007.

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2007, de la Sdad. Coop. And. Panificadora Cristo Obrero, de fusión. (PP. 691/2007).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que el día 22 de junio de 2006 en la Asamblea General Extraordinaria de Cooperativa Panificadora Cristo Obrero, Sdad. Coop. And., reunida en segunda convocatoria, se aprobó el acuerdo de fusión mediante creación de una nueva cooperativa de consumidores y usuarios, con la S.C.A. de Consumo San Francisco de Borja y Sdad. Coop. Andaluza Virgen de la Luz, las cuales se disolverán sin liquidación lo que implicará el traspaso en bloque de su patrimonio social a la nueva sociedad denominada «Sociedad Cooperativa Andaluza de Consumo de Andalucía», que asumirá los derechos y obligaciones en los términos y condiciones del proyecto de fusión.

Dicho acuerdo se adoptó por mayoría legal de los votos presentes y representados, ajustándose las convocatorias a los requisitos estatuarios, en concordancia con la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Asimismo se acordó que, a efectos contables, las operaciones de la S.C.A. de Consumidores y Usuarios Virgen de la Luz, la S.C.A. de Consumidores y Usuarios Cristo Obrero y la S.C.A. Panificadora de Consumo San Francisco de Borja, se entenderán realizadas por Sdad. Coop. And. Cooperativa de Consumo de Andalucía a partir de un mes tras la publicación del presente anuncio de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de S.C.A. de Consumidores y Usuarios Cristo Obrero, a obtener en el domicilio social de la misma, el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Se hace constar también el derecho que asiste a los socios disconformes a separarse de la Cooperativa, y a los acreedores, conforme al artículo 106 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el anuncio de la fusión.

Almonte, 5 de febrero de 2007.- El Presidente, Manuel Coronel Martínez.

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2007, de la Sdad. Coop. And. Panificadora de Consumidores y Usuarios San Francisco de Borja, de fusión. (PP. 692/2007).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que el día 28 de junio de 2006 en la Asamblea General Extraordinaria de S.C.A. Panificadora de Consumidores y Usuarios San Francisco de Borja, reunida

en segunda convocatoria, se aprobó el acuerdo de fusión mediante creación de una nueva cooperativa de consumidores y usuarios, con la S.C.A. de Consumidores y Usuarios Cristo Obrero y S.C.A. de Consumidores y Usuarios Virgen de la Luz, las cuales se disolverán sin liquidación lo que implicará el traspaso en bloque de su patrimonio social a la nueva sociedad denominada «Sociedad Cooperativa Andaluza de Consumo de Andalucía», que asumirá los derechos y obligaciones en los términos y condiciones del proyecto de fusión.

Dicho acuerdo se adoptó por mayoría legal de los votos presentes y representados, ajustándose las convocatorias a los requisitos estatuarios, en concordancia con la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Asimismo se acordó que, a efectos contables, las operaciones de la S.C.A. de Consumidores y Usuarios Virgen de la Luz, la S.C.A. de Consumidores y Usuarios Cristo Obrero y la S.C.A. Panificadora de Consumo San Francisco de Borja, se entenderán realizadas por Sdad. Coop. And. Cooperativa de Consumo de Andalucía, a partir de un mes tras la publicación del presente anuncio de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de S.C.A. Panificadora de Consumo San Francisco de Borja, a obtener en el domicilio social de la misma, el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Se hace constar también el derecho que asiste a los socios disconformes a separarse de la Cooperativa, y a los acreedores, conforme al artículo 106 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el anuncio de la fusión.

Bonares, 5 de febrero de 2007.- El Presidente, Juan Antonio García García.

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Sdad. Coop. And. Poeta Paco Aquino, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 809/2007).*

«CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "POETA PACO AQUINO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA".»

El Consejo Rector de «Poeta Paco Aquino, Sociedad Cooperativa Andaluza», convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Almería, en la calle Haza de Acosta, núm. 118, que tendrá lugar el día 15 de abril de 2007, a sus 19,30 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar y día a las 20 horas.

El Orden del Día de los asuntos a tratar en la misma consistirá en lo siguiente:

Primero. Acordar la disolución de la sociedad por concurrir la causa de realización del objeto social, en virtud de lo establecido en el art. 110 de la LSCA.

Segundo. Disolución del Consejo Rector.

Tercero. Nombramiento de cargo de Interventor.

Cuarto. Nombramiento de cargo de Liquidador.

Quinto. Facultar al Sr. Presidente de la Cooperativa don Antonio Mora Cabrera Rector para que proceda a la formalización de la escritura pública correspondiente al presente acuerdo de disolución, proceda a su inscripción en el Registro de Cooperativas y publique el acuerdo en el periódico El Mundo, por ser éste uno de los de mayor circulación en la provincia de Almería, a la que corresponde el domicilio social de la Cooperativa, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Modificación de domicilio social a calle Haza de Acosta, núm. 118, Almería, en el domicilio social de la entidad mercantil Consultorama Asesores Integrales, S.L.

Séptimo. Convocatoria de Junta General Extraordinaria para la fecha de 15 de mayo de 2007, a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de esta cooperativa, sito en Almería, en calle Haza de Acosta, 118, en la que por el liquidador someterá a la asamblea el balance y proyecto de liquidación previa censura del interventor de la cooperativa.

Octavo. Ruegos y preguntas.

Noveno. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Almería, 15 de febrero de 2007.- El Presidente del Consejo Rector.

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, de la Sdad. Coop. And. Texbar, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 672/2007).*

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TEXBAR, S. COOP. AND. «EN LIQUIDACIÓN»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se convoca a todas las socias para celebrar Asamblea General Extraordinaria en calle Murcia, núm. 21, de Los Barrios, el próximo día 2 de abril de 2007, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 17,30 en segunda, con el siguiente punto único del Orden del Día: Aprobación del Balance Final y del Proyecto de Distribución del activo de la cooperativa.

En Los Barrios, a 19 de febrero de 2007.- La Liquidadora Única, María de los Ángeles Rojas Pérez.

---

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*